

Evaluación del Trabajo Final de Maestría 2024-II

1. Solicitud de Nombramiento del Jurado

El Estudiante debe solicitar el nombramiento del jurado hasta el **miércoles 19 de febrero de 2025**. La solicitud puede realizarse de manera virtual haciendo clic [aquí](#). Se debe solicitar el nombramiento de un (1) jurado. La no solicitud del jurado hasta la fecha establecida, indica que la entrega se realizará en un periodo académico posterior ([Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas](#)). La sugerencia de jurados sirve como aporte para el proceso de selección de los evaluadores y no compromete a la Facultad de Minas a incluirlos en la designación definitiva. Con el fin de que no se presenten retrasos en la evaluación, se recomienda que antes de sugerir el jurado, se verifique su disponibilidad en las fechas establecidas para el proceso.

Nota: El jurado es nombrado para el periodo en el cual se hace la solicitud. Si solicitó jurado en un periodo anterior, debe solicitarlo nuevamente para el presente periodo.

2. Envío del Trabajo Final y Comunicación de los Datos de Evaluación

El Estudiante debe enviar el Trabajo Final (Plantilla [Word](#) o [LaTeX](#)) en formato digital (pdf), una carta escaneada del Director (y Codirector en caso de tenerlo) donde avale la entrega del documento, la Propuesta de Trabajo Final aprobada por el Consejo de Facultad (en caso de haber sufrido modificaciones, éstas deben haber sido aprobadas por el Consejo de Facultad y se debe enviar la versión modificada), y el formato de Sugerencia de Jurados en formato [Excel](#) (sin firma) al correo logiminas_med@unal.edu.co hasta *tres días hábiles antes de la iniciación de clases del periodo académico siguiente al cual se encuentran matriculados* (fecha por confirmar). La información consignada en la sugerencia de jurados será la única utilizada en la comunicación oficial del proceso de evaluación, por lo cual es importante que tanto la información académica como la de los participantes, sea verificada por el estudiante para evitar retrasos e inconsistencias durante el proceso. Si no se recibe alguno de estos requisitos, no se iniciará el proceso de evaluación. La no entrega del documento en la fecha establecida, indica que la entrega se realizará en un periodo académico posterior.

3. Comunicación del nombramiento al Jurado

La Vicedecanatura de la Facultad de Minas envía al jurado el nombramiento como evaluador y el documento del estudiante. Se le solicita informar la aceptación de la designación.

4. Revisión Jurados

En el proceso de evaluación el jurado puede solicitar correcciones o puede aprobar o reprobar el documento final en primera instancia. El Estudiante debe realizar las correcciones si son solicitadas. El jurado evaluará el trabajo definitivo, asignándole la calificación: *Aprobado* o *Reprobado*.

Evaluación del Trabajo Final de Maestría 2024-II

5. Calificación

Al finalizar el periodo académico, el director del estudiante debe ingresar la calificación 'Avance Satisfactorio' (AS) en el SIA manifestando su conformidad con el desarrollo del trabajo. Luego de la evaluación, la calificación debe ser aprobada por el Consejo de Facultad de Minas e ingresada al sistema por parte de la Sección de Registro y Matrícula. Este procedimiento dura entre uno y dos meses.

Este procedimiento está reglamentado por el Acuerdo 007 de 2012 del Consejo de la Facultad de Minas, los Acuerdos 056 de 2012 y 033 de 2008 del Consejo Superior Universitario, la Circular 3 de 2023 de la Vicerrectoría Académica y la Resolución 729 de 2024 de la Rectoría.

Consulte: <https://minas.medellin.unal.edu.co/vicedecanatura/estudiantes/posgrados/procedimientos>